



## CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA GONZALO BORRÁS

La Cátedra Gonzalo Borrás, creada por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar el estudio y la investigación en el arte y el patrimonio artístico aragonés, convoca la I Edición de sus **Premios de Investigación**, que se registrarán por las siguientes

### BASES

- I. Podrán presentarse investigaciones ya realizadas de cualquier área de conocimiento sobre arte y patrimonio artístico aragonés, con la condición inexcusable de que sean originales e inéditas.
- II. Estos premios son incompatibles con otros recibidos previamente por el mismo trabajo y otorgados por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados , nacionales, de la UE o de organismos internacionales.
- III. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 14 h. del 15 de octubre de 2021.
- IV. Los interesados deben enviar su propuesta, en formato digital y a través del Registro Electrónico de la UZ (<https://regtel.unizar.es/>), dirigida a la Secretaría del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:
  1. Formulario (Anexo I).
  2. Copia del DNI del autor/es.
  3. *Curriculum vitae* del autor/es.
  4. Copia del trabajo, que tendrá una extensión mínima de 25.000 palabras.

Además, enviarán el "recibo de presentación en oficina de registro" al correo: [catedragborras@unizar.es](mailto:catedragborras@unizar.es)

- V. Se establecen tres premios de 1.500 euros cada uno, y documento acreditativo.

El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.
- VI. Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión nombrada al efecto, de la que formarán parte los miembros de la Comisión Mixta y el director de la Cátedra. La Comisión mantendrá el secreto profesional y preservará en todo momento la propiedad intelectual sobre el contenido de los trabajos. En el caso de que la Comisión considere que los trabajos presentados no reunieran los requisitos de calidad mínimos o no guardasen la relación esperada con los temas propuestos, los premios se podrán declarar desiertos. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de adoptar las decisiones que considere más oportunas, y sus decisiones serán inapelables.

- VII. La Cátedra podrá proponer a los autores de los trabajos premiados, y que considere de calidad suficiente, la publicación de los mismos, y colaborará en su edición. En cualquier caso, el autor deberá mencionar la "Cátedra Gonzalo Borrás del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza" en cualquier publicación total o parcial de su trabajo, e incorporar su logotipo cuando sea posible.
- VIII. El fallo de los premios se hará público y se comunicará a los interesados a principios de noviembre de 2021, y la entrega de los mismos tendrá lugar en un acto a celebrar en el edificio Paraninfo en una fecha por determinar del año 2021. El acto de entrega de los premios incluirá una breve presentación pública de los trabajos premiados.
- IX. Para más información sobre la convocatoria, dirigirse a: [catedragborras@unizar.es](mailto:catedragborras@unizar.es)
- X. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación del contenido de estas bases.
- XI. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos facilite pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en: <https://protecciondatos.unizar.es/>.



**Anexo I. FORMULARIO**

D./Dña. ....  
DNI núm. ....  
Domicilio a efecto de notificaciones .....  
Correo electrónico .....  
Teléfono .....  
Otros autores .....

Título del trabajo:

.....  
.....

El abajo firmante declara que los datos anteriores y los documentos adjuntos son ciertos, y su veracidad puede ser contrastada, si así se requiere.

En ....., a ..... de ..... de .....,

Fdo.: .....